



"JUZGADO CIVICO MUNICIPAL"  
CONVENIO: SG/CJ/JC/40/2019

TULUM, QUINTANA ROO A 03 DE MAYO DE 2019

----- CONVENIO CONCILIATORIO -----

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo al día tres del mes de mayo del año dos mil diecinueve, ante el suscrito, Juez Cívico en turno, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico Municipal, Carretera Tulum-BocaPaila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública Tránsito y Bomberos); comparecieron voluntariamente por así convenir a sus intereses las personas que a continuación se relacionan quienes bajo protesta de decir verdad, manifestaron tener las generales siguientes:

PRIMERO.- LA C. [REDACTED] quien expresó [REDACTED] de edad, originaria de [REDACTED] de ocupación [REDACTED] en [REDACTED]

y que en este acto se identifica con la credencial de elector emitida por el Instituto Nacional Electoral.

SEGUNDO.- EL [REDACTED] N, quien expresó [REDACTED] originario de [REDACTED] y con domicilio en [REDACTED] y que en este acto se identifica con su credencial electoral, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

----- ANTECEDENTES -----

Que en fecha 24 de abril la C. [REDACTED] se presentó ante esta autoridad para levantar una queja Ciudadana, para con la dueña de [REDACTED] manifestando que tiene una deuda de \$29,000.00 (veintinueve mil pesos 00/100 m.n) por concepto de servicios de agua potable para la construcción del mismo. Motivo que dio la presencia del C. [REDACTED] ante esta autoridad administrativa como encargado del Hotel Alquimia. Por lo que se apersonan ante esta autoridad para dialogar y llegar a un acuerdo y evitar problemas futuros.

----- ACUERDOS -----

I.- [REDACTED] piden al representante en este caso de [REDACTED] el pago de \$29,000.00.

II.- EL C. [REDACTED], como representante del hotel se compromete a realizar el pago de los \$29,000.00 mediante un depósito a cuenta.

III.- L. [REDACTED] de acuerdo a lo pedido por el anterior dar a conocer que el depósito se realizó a una cuenta con el nombre del Banco BANCOMER con número de tarjeta [REDACTED], número de cuenta [REDACTED] y clave interbancaria [REDACTED].

IV.- EL [REDACTED], pide a la C. [REDACTED] que cuando en presencia de [REDACTED] se realizó el depósito. Esta firme un documento donde se comprometa y desiste de alguna acción legal en contra del Hotel Alquimia.

V.- LA [REDACTED] acepta lo pedido por el C. [REDACTED] así como también devolverle los documentos donde se encuentran las notas de deudas y todo lo relacionado con dicho Hotel.

VI.- Ambas partes se comprometen a entregarse los documentos anteriores el día jueves 09 de mayo, a las 16:00 horas en las instalaciones de esta autoridad.

Siendo todo lo que tienen que manifestar las partes, los que intervienen en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al calce del documento, previa lectura del convenio, sin que mediare coacción alguna.

ATENTAMENTE

QUE COMPARE



H. AYUNTAMIENTO  
TULUM, QUINTANA ROO  
JUZGADO CIVICO MUNICIPAL  
2018 - 2021

[REDACTED]  
LIC. ROSITA DZIB PECH.  
JUEZ CIVICO EN TURNO

[REDACTED]  
LIC MARTIN DZIB CHIMAL  
SRO. DE ACTAS Y ACUERDOS EN TURNO